INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2012

"ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 177/2012

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 177/2012

Contrato de Adquisición de Formulas Nutricionales para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..29...días del mes de .....Junio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC Nº 80002423-0, domiciliada en la calle Venezuela Nº 740 (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora Concepción Nohemí VIGO DE VERA**, con Cédula de Identidad Nº 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC Nº 1

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 034-006/12 de fecha 26 de abril de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000888/12 de fecha 02 de Marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 5.551.790.000 (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y un millones setecientos noventa mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 394/12 de fecha 02 de marzo de 2.012.-

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/12 "Adquisición de Fórmulas Nutricionales para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 010-018/12 de fecha 31 de enero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 034-006/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

Dr. Luis Alberto López Gonzá
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Soci

El Precio del Contrato es de **Gs. 282.060.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Articulo	Unidad de Medida	Present. Solic.	Present. Ofert./ Marca / Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit. c/ IVA	Monto Total Cant.Mín. c/ IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA	% IVA
3	6869	42231802-006	FORMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS	Gramo	Rango de 350/1000 g	Lata x 400 gr Peptí-Junior - Holanda	390.000	780.000	189	73.710.000	147.420.000	5%
7	1937	42231802-005	FORMULA LACTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	Gramo	Rango de 350/1000 g	Lata x 400 gr Nutrilon Nenatal - Holanda	360.000	720.000	187	67.320.000	134.640.000	10%
									TOTAL	141.030.000	282.060.000	

TOTAL ADJUDICADO LA QUÍMICA FARMACÉUTICA: Guaranies doscientos ochenta y dos millones sesenta mil, IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

El IPS estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega:

Cantidades Mínimas: Con orden de entrega emitida por la Gerencia de Salud: 20 % (veinte por ciento) dentro de los 8 (ocho) días de la recepción por la Contratista de la orden de entrega, y 20% (veinte por ciento) dentro de los 30 (treinta) días de la recepción por la Contratista de la orden de entrega; el saldo con orden de entrega a 60 (sesenta) días como mínimo a ser emitidas dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la firma del contrato, según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros.

Cantidades Máximas: Con orden de entrega emitida (una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas) por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de stock en el Departamento de A.S.M., con plazos de entrega a 60 días de recibida la orden por parte de la Contratista. En todos los

Dr. Luis Alberto López Gon
PRESIDENTE
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOG Nº 7

casos los plazos serán considerados en días calendario, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Copia del Registro Sanitario de los productos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o copia de la constancia emitida por la INAN según corresponda al producto.
6. Resolución de Adjudicación
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda
8. Nota de Remisión o Factura sin costo para el IPS, para Muestras de Control de Calidad + 2 Fotocopias
9. Certificado de Análisis
10. Protocolo de Análisis
11. Muestras para Control de Calidad por cada ítem

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Departamento de Administración de Suministros Médicos del IPS y la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos del IPS.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo para Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo al proveedor.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El pago se deberá hacer por la cantidad efectivamente entregada al Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] del Río
Nº [illegible] Reg. Nº 415
Control de Nombramiento General - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC Nº 1

- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes, con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Centrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme establece la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Dr. Luis Alberto López Gor
PRESIDENTE
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Dr. Luis Alberto López G
PRESIDENTE
Instituto de Previsión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

Para Productos Importados:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coc / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soc / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coc: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soc: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Para Productos Nacionales:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dr. Luis Alberto López Gor
PRESIDENTE
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Dr. Luis Alberto López Gonza
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Soc

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - DGGBS

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC Nº 1

La Química Farmacéutica S. A.

E-MAIL: quimfa@quimfa.com.py

Cables: QUIMFA
Casilla de Correo: 3010

Quimfa

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS

Planta Industrial
Promoción y Marketing
Venta y Administración

Venezuela 740 esq. Fray Luis de León
Tels.: (595) 21 222-391
205-638
208-933
Fax 224-791
Asunción - Paraguay

Asunción, 4 de junio de 2012

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Departamentos de Contratos DGBS
Instituto de Previsión Social
Asunción - Paraguay

Con toda consideración:

Adjunto documentos solicitados en su Nota Nº 204/2012, para la firma del Contrato de la LPN Nº 12/2012 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse con interdicción judicial de la empresa, directores y apoderada expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- Constancia de estar al día en el pago con el Instituto de Previsión Social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Constancia de DNCP Nº 1192901 de fecha 04/06/2012 que avalan la vigencia de los documentos presentados.

Atentamente.

RECIBIDO
DPTO. DE CONTRATACIONES
WALTER ENRIQUE MOLINIER
I.P.S. Sección Contratos
DGBSD - IPS

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1192901

Conste que el Proveedor LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., con RUC 80002423-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	25-10-2002	22-10-2012	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-02-1989		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-10-2011	08-10-2012	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-10-2008		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	12-04-2012	13-04-2013	Activo
007 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	16-05-2012	13-06-2012	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-04-2012	13-04-2013	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA o RESUMEN DE FACTURACION	13-04-2012	13-04-2013	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	15-02-2012	14-08-2012	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-05-2012	11-06-2012	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	10-05-2012	08-08-2012	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	09-12-2011	09-06-2012	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-01-2012	20-07-2012	Activo
011 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	20-01-2012	20-07-2012	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	16-01-2012	16-07-2012	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	30-08-2011	30-08-2012	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	16-06-2009		Activo
010 - DD.JJ. DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	27-03-2008		Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el articulo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Firma del Representante Legal

Lote: 2334642, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709138956

FECHA 18/05/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002423	Nombre o Razón Social
DV	0	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 16/08/2012

NÚMERO DE CONTROL : 802B0807

Subsecretaría de estado de tributación

4271800024238028 0807

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 4[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002423 Nro.Constancia: 48.591

Razón Social: LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

Actividad Principal: COMPRA VENTA FABRIC.DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha Inscripción: 16/08/1952 Cantidad Asegurados: 464

N°Patronal(es)
0002-61-0436

Vencimiento
11/06/2012

Consultas: www.ips.gov.p

Usuario y Fecha Emisi
jelaraca
11/05/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Javier Lopez Castro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Pat
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en e
pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo, al bienestar de la pobl

REGISTRO NOTARIAL No. 84

MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

TITULAR

Escritura de PODER OTORGADO POR LA QUIMICA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SRA.CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA.-

1er.Testimonio.

No. 20. Comercial "A". *Folio* 64 y sgte.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Isabel A. Valla de Amizco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

JUAN E. O'LEARY Nº 966 TELEF. FAX 491-516

ASUNCION - PARAGUAY

12905

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
17 FEB 1995
Serie B/ 065526
MAGDALENA C. de VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Notaría y Escribanía Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

NUMERO VEINTE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante mí: MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Ochenta y Cuatro, con Cédula Tributaria Nº. CAPM401050D, comparecen: El Escribano OSCAR A. HARRISON, casado, y la señora MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, casada, domiciliados a los efectos de éste acto en la calle Oliva Nº. 685 de ésta Capital, paraguayos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fé. Los comparecientes concurren a éste acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de "LA QUIMICA FARMACEUTICA" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular respectivamente, cargos para los que fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, según así consta en el Acta Nº. 24 cuya copia dejo agregada a éste protocolo como documento habilitante. La firma "LA QUIMICA FARMACEUTICA" SOCIEDAD ANONIMA, fué constituída por Escritura Pública Número Uno de fecha cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco, pasada ante el Escribano A. Ramón Berdejo G., en la que consta su objeto, capital social, forma de administración y demás datos concernientes, cuya reproducción omito en éste lugar por tenerla íntegramente transcripto en la Escritura Número Sesenta y cinco de fecha primero de diciembre de mil novecientos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTE.....

Notaría y Escribana Pública Reg. N° 12
Rep. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

y cuatro, pasada ante mí Escribana Autorizante, al fo-
nto ochenta y ocho y siguientes del Protocolo Comer-
cción "A", de éste Registro a mi cargo. Sus Estatutos
s fueron aprobados y su Personería Jurídica reconoci-
Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº.14.404 de
5 de Abril de 1975 e inscripto en el Registro Público
rcio bajo el Nº.232 y en la página 167 y siguientes -
ro Seccional Respectivo, de fecha 29 de Abril de 1975.
Estatuto fueron modificados en los Artículos Cuarto, Dé-
imero y Décimo Segundo por escritura Pública Número Do-
echa 28 de Febrero de 1985, pasada ante mí Escribana
ante, al folio 61 y siguientes del Protocolo Comercial
"B" a mi cargo, siendo aprobada ésta modificación por
del Poder Ejecutivo de la Nación Nº.11.401 de fecha
gosto de 1985, e inscripto en el Registro Público de
o bajo el Nº.897 y en la página 70 y siguientes del
eccional Respectivo de fecha 12 de Setiembre de 1985.
ibano OSCAR A.HARRISON y la señora MARIA EUGENIA HARRI-
GALEANO, en los caracteres invocados, DICEN: Que con-
PODER con las más amplias facultades a favor de la se-
NCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, con Cédula de Identidad
.235, para que en nombre y representación de LA QUIMI-
MACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA, intervenga en cualquier Li-
ón y/o Concursos de Precios convocados o llamados por
aciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.

Colegio de Escribanos del Paraguay
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY
17 FEB 1995
Serie B/
SELLADO NOTARIAL
MAGDALENA C. DE VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Nº 065527
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Res. Ciudadana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

A tal efecto la mandataria podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. LEO ésta escritura a los otorgantes, de quienes recibí personalmente su manifestación de voluntad, se ratifican de sus términos y la firman ante mí, de todo lo cual doy fé.FDO:OSCAR A.HARRISON.-FDO:MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO. Ante mí:MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA. Está mi sello Notarial. CON. . . . . .

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TE.....

Liliana J. Valdez de Añasco

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

Rep. Dominicana Nº 241

Tel.: 441.594

Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Isabel Villalba de Anaxos
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Res. Dominicana N° 641
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

SERIE A - 95 Nº 272480

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20.

folio 64. del Protocolo de la División Comercial

Sección " A " del Registro Notarial Nº.84. con asiento en la

jurisdicción de la Capital.

y autorizada por la Esc.MAGDALENA CAVALLOTTI DE VALENZUELA.

en el carácter de Titular. de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. copia para CONCEPCION NOMENI

VIGO DE VERA. a los dos. días del mes

de Junio. del año. mil novecientos noventa y cinco.

MAGDALENA C. de VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay

Caja número 12955

Asunción, 5 de Junio de 1995
Presentado hoy a las 8 horas 44 con
testimonio No. 12955 autorizado el 5 de Junio
de 1995 en la Secc. I Dim. II con el No. 239 Serie "L"
al folio 239 y Vuelto de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

Abog. NELIDA MEZA DE ZILNERVARG
Jefe

A. G. Zampiróopolos S.A

ECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
RADA No. 4374 FECHA ..... HORA 11:5
BRE .....

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

scripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de Poder a favor de Concepción Noheni Vigo de Vera en la firma Sa Qué

denado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Foro ..... Turno Dr. Jesús Luis Alcaraz ..... Sría. Arnaldo Segovia

gún providencia de fecha 7 de junio de 1.995. —

otado bajo el Nº. 71 ..... Serie: "B" ..... Folio: 442 y 443

ción Poderes —

unción, 8 de junio de 1995. —

blicación: Química Farmacéutica S.A. —

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ

PODER JUDICIAL - Registro Público - SECCION 22

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina Vitalba de Amaxa
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

3670616

Fecha y hora Entrada: 16/01/2012 10:17:23 a.m.

N° Liquidación: 8185043 Monto Liquidacion: 38.266

Interviniente/Solicitante: ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ

Titular/Propietario : LA QUIMICA FARMACEUTICA SA N° Formulario: 0

Sección: **Interdicciones**

Conceptos:

- Informe de Anotaciones Personales

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....

Dirección General de los Registros Públicos

002186

Número de Entrada

Notario Público / Abogado: ANA MARIA ZUBIZARRETA

Registro / Matrícula: 896

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA

Apellidos: FERREIRA SERVIN

Nombres: JUSTO RUBEN

Doc. de Identidad: Tipo C.I. Número 661.087 País

Apellidos

Nombres

Doc. de Identidad: Tipo Número País

Apellidos

Nombres

Doc. de Identidad: Tipo Número País

Apellidos

Nombres

Doc. de Identidad: Tipo Número País

Apellidos

Nombres

Doc. de Identidad: Tipo Número País

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC=80002423-0

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE

Son Guaraníes

Nombre y Apellido en letra imprenta (legible)

Notaría y Escribanía

Rca. Dominicana

Notaría y Escribanía

Rca. Dominicana

Firma y Sello del Profesional

Asunción

Original Cliente Duplicado Registros Públicos Duplicado Banco

CARGO NUMERO

3670616

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 661087.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----------

Asunción, 20 de Enero de 2012

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. ----------

Con Documento: RUC 80002423-0.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----------

Asunción, 20 de Enero de 2012
20-01-12

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Ana María Echeverría
Notaría y Escr. de Pub. Reg. Nº 095
Reg. Dominicales Tel. 441 994
Asunción - Paraguay

3670614

Fecha y hora Entrada: 16/01/2012 10:16:52 a.m.

N° Liquidación: 8185047 Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ

Titular/Propietario: LA QUIMICA FARMACEUTICA N° Formulario: 0

Sección: Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s:

1.1 - Otros Informes

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....

Ana María Zubizarreta

Notaria - Escribana - Reg. N° 896

Fca. Denominación N° 2... - Tel. 441 534

Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

0007363

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos			

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO ANA MARIA ZUBIZARRETA

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 896 | Asiento: ASUNCI

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
PARA LICITACION PUBLICA

TITULAR DE DOMINIO
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC 80002423-0

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito..... | Nº Insc | Folio | Fecha
Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº | Lote | Manz | Fracc | Unidad Prod. | Ubic

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....

SUPERFICIE

Ana María Zubizarreta
Notaria Pública - Reg. N° 896
Rca. Dominicana N° 237 - Tel. 441 55
Asunción - Paraguay

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

Ana María Z. Zubizarreta
Notaria y Abogada N° 896
Rca. Dominicana N° 237
Asunción - Paraguay
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.. El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: ..... FOJAS DE: .....

Sa Química Farmacéutica 50

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JUEZ
...ndo Marcelo Irala P. Jefe Interino D.G.R.P.	

3670619

Fecha y hora Entrada: 16/01/2012 10:17.46 a.m.

N° Liquidacion: 8185039 Monto Liquidacion: 95655

Interviniente/Solicitante: ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ

Titular/Propietario : OSCAR HARRISON Y OTROS N° Formulario: 0

Seccion: Interdicciones

Concepto/s

G- Informe de Anotaciones Personales

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....

Ana María Zubizarreta

Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 696

Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 584

Asunción - Paraguay

0021869

ANA MARIA ZUBIZARRETA 896

PARA LICITACION PUBLICA

HARRISON JACQUET
OSCAR ARESIO
C.I. 175.591

HARRISON DE GALEANO
MARIA EUGENIA
C.I.C.I. 1.058.444

PALEARI DE HARRISON
MARIA EUGENIA RAMONA
C.I. 300.653

HARRISON PALEARI
CHRISTIAN ALDO
C.I. 1.045.196

VIGO DE VERA
CONCEPCION NOHEMI
C.I. 369.235

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE

Notaria y Escribania Publica - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 591
Asunción - Paraguay

SUBRAYADO C.I., NO VALE.-

Notaria y Escribania Publica - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 591
Asunción - Paraguay

3070619

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET

Con Documento: CEDULA NACIONAL 175591.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012 Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA EUGENIO HARRISON DE GALEANO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1058444.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012 Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON

Con Documento: CEDULA NACIONAL 300653.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012 Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1045196.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Enero de 2012 Asunción, 20 de Enero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 369235.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 20 de Enero de 2012

20-01-12

BLAS CANETE GAONA
Operador